



Consejo Económico
y Social
SECTION DES REUNIONS
COMITE D'ARTRES
A RENDE AU BUREAU E/5107

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/51
10 de noviembre de 1989

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
46° período de sesiones
Tema 5 de programa provisional

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Carta, de fecha 22 de septiembre de 1989, dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania

He quedado disgustado y al mismo tiempo consternado al conocer la decisión de la Corte Suprema de Chile, en virtud de la cual prácticamente se elude el procesamiento de los graves delitos atribuidos a los miembros de la Sociedad Benefactora Educacional Dignidad, conocida comúnmente como "Colonia Dignidad".

La Colonia Dignidad es una colonia integrada principalmente por nacionales alemanes, establecida en el sur de Chile. Ex miembros que han huido de la colonia han acusado a sus dirigentes de maltratar y torturar gravemente a los miembros insubordinados. Se han formulado otras acusaciones de uso indebido de sustancias psicofarmacológicas, detención ilegal y delitos sexuales en perjuicio de menores. Estas acusaciones han sido y siguen siendo objeto de procedimientos de investigación penal en la República Federal de Alemania. Asimismo, las autoridades chilenas las han conocido desde hace años. Un ejemplo particularmente grave es el caso de un joven con doble nacionalidad que en 1988 trató por segunda vez de escaparse y fue obligado por la fuerza a volver a la colonia. No obstante peticiones urgentes del Gobierno de la República Federal de Alemania, no se permite interrogar a este hombre fuera de la colonia.

A mi juicio, la abundancia de pruebas ofrecidas a las autoridades chilenas es suficiente para iniciar procedimientos penales. Con gran sorpresa para mí, las autoridades chilenas no han aprovechado gran parte de estas pruebas y se han negado a tomar declaraciones de importantes testigos.

En años anteriores, también, las autoridades chilenas y el Gobierno de Chile han permanecido inactivos no obstante las urgentes peticiones del Gobierno Federal.

Esta decisión de la Corte chilena fomenta la sospecha de que los sucesos de la Colonia Dignidad están siendo ocultados por los dirigentes chilenos y que se está protegiendo a los responsables. Hasta que el Gobierno chileno no investigue plenamente las graves acusaciones contra los dirigentes de la Colonia Dignidad y haga cuanto esté a su alcance para impedir las violaciones de los derechos humanos y proteger a los miembros de esa organización del trato inhumano, la posición del Gobierno de la República Federal de Alemania será la de que el Gobierno de Chile tiene una parte importante de la responsabilidad de los casos de tortura, malos tratos y supresión de la libertad personal que se han denunciado.

Me remito a este respecto a los informes del Grupo de Trabajo ad hoc de la Comisión de Derechos Humanos establecido para investigar la situación de los derechos humanos en Chile (documentos E/CN.4/1188, de 4 de febrero de 1976, pág. 39, y A/31/259, de 8 de octubre de 1976).

Daré instrucciones a la delegación de la República Federal de Alemania a efectos de que plantee este grave caso de violaciones de los derechos humanos en Chile en el 46° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

(Firmado): Hans-Dietrich GENSCHER
Ministro de Relaciones Exteriores